



Contaduría General de la Nación

Cuentas Claras, Estado Transparente



Cátedra Nacional de Contabilidad Pública
Edgar Ferrnardo Nieto S.

**Construyendo Cultura
Contable Pública**

Cuarta versión 2011-II





EL CONTROL INTERNO CONTABLE Y SU PAPEL EN EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA



CONTENIDO

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2. ANÁLISIS RESTROSPECTIVO

3. ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008

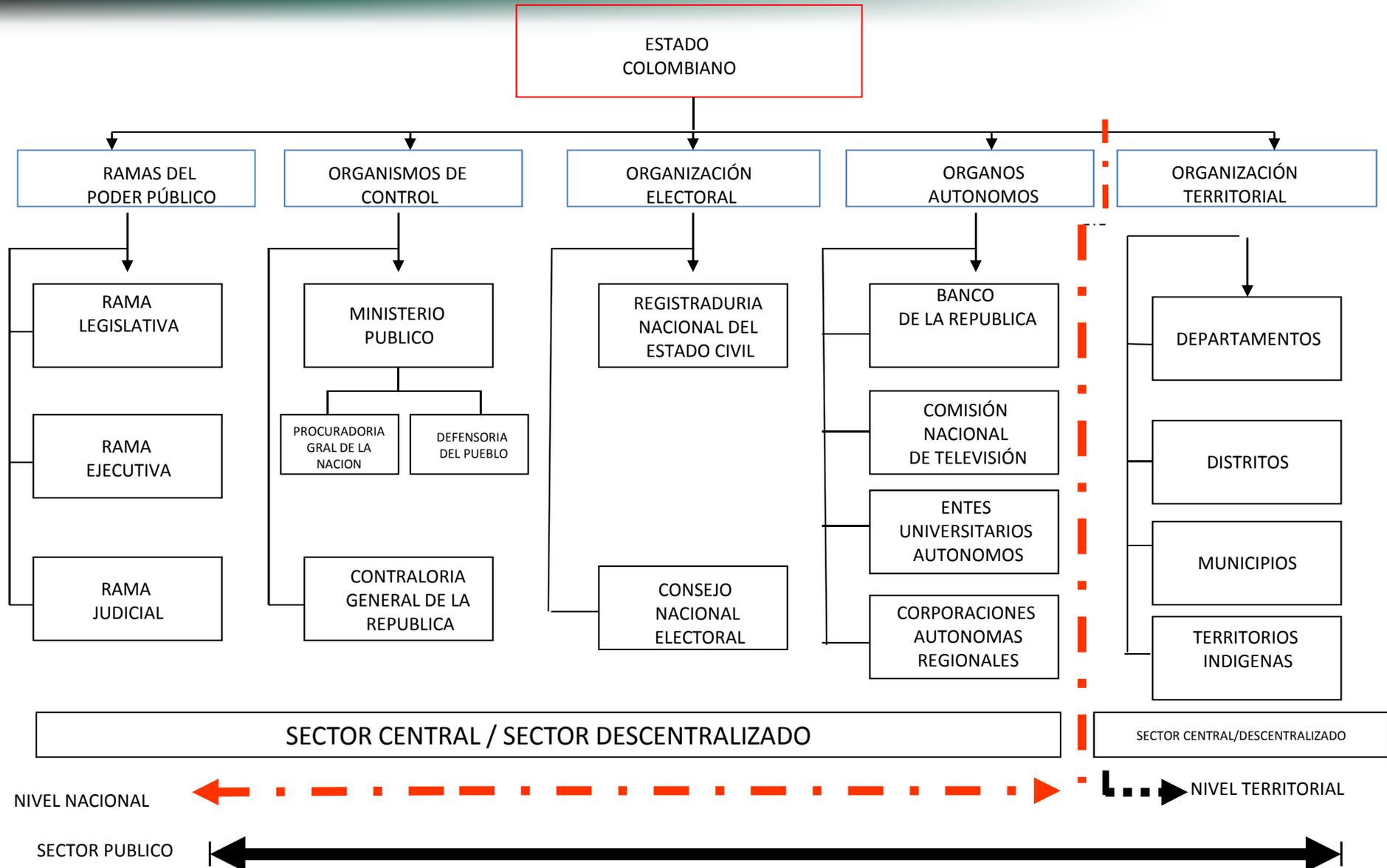
4. CONCLUSIONES



FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE



Estructura Orgánica del Estado Colombiano







CONTA
GENERAL DE

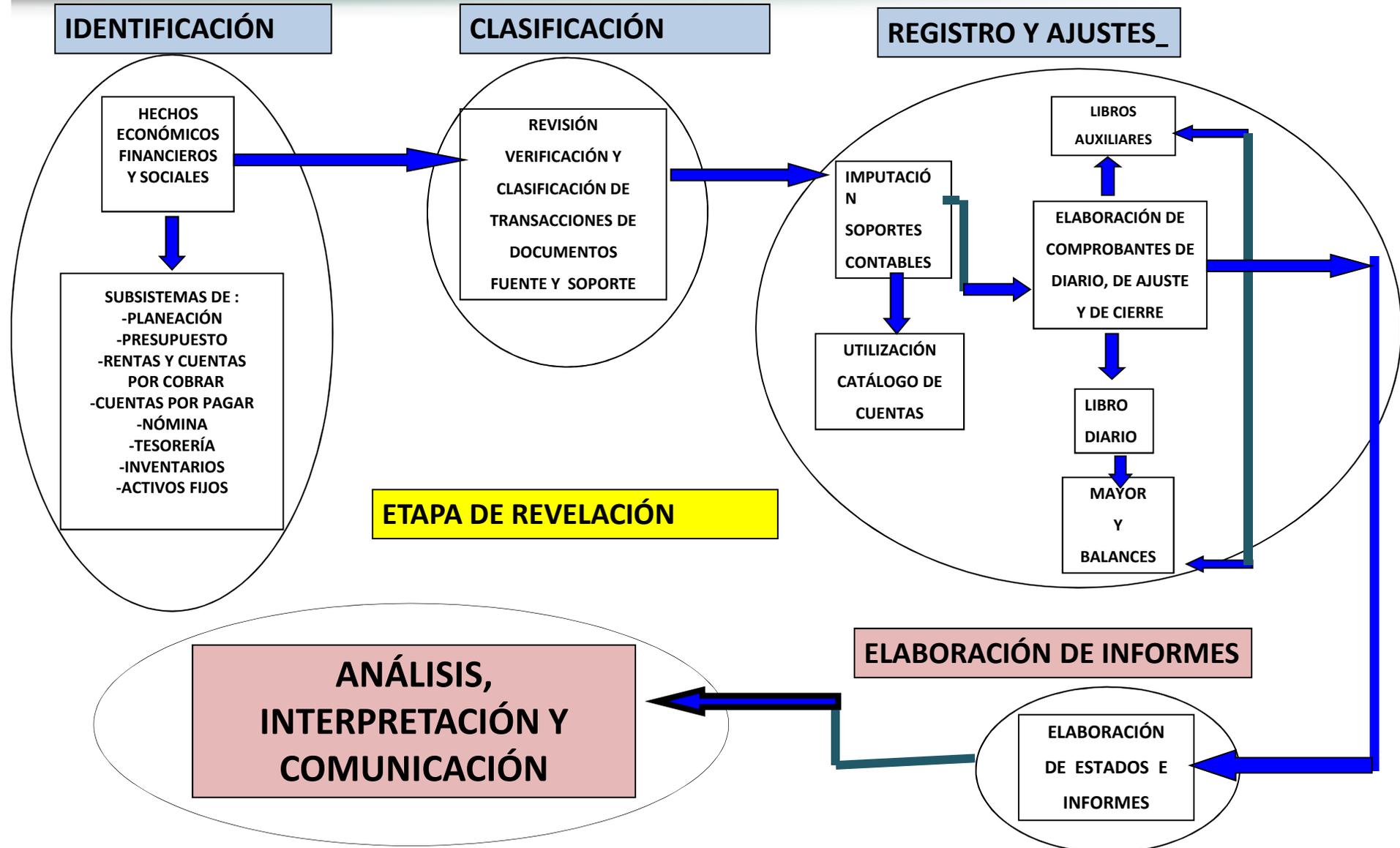


Prosperidad
para todos

SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA-SNCP

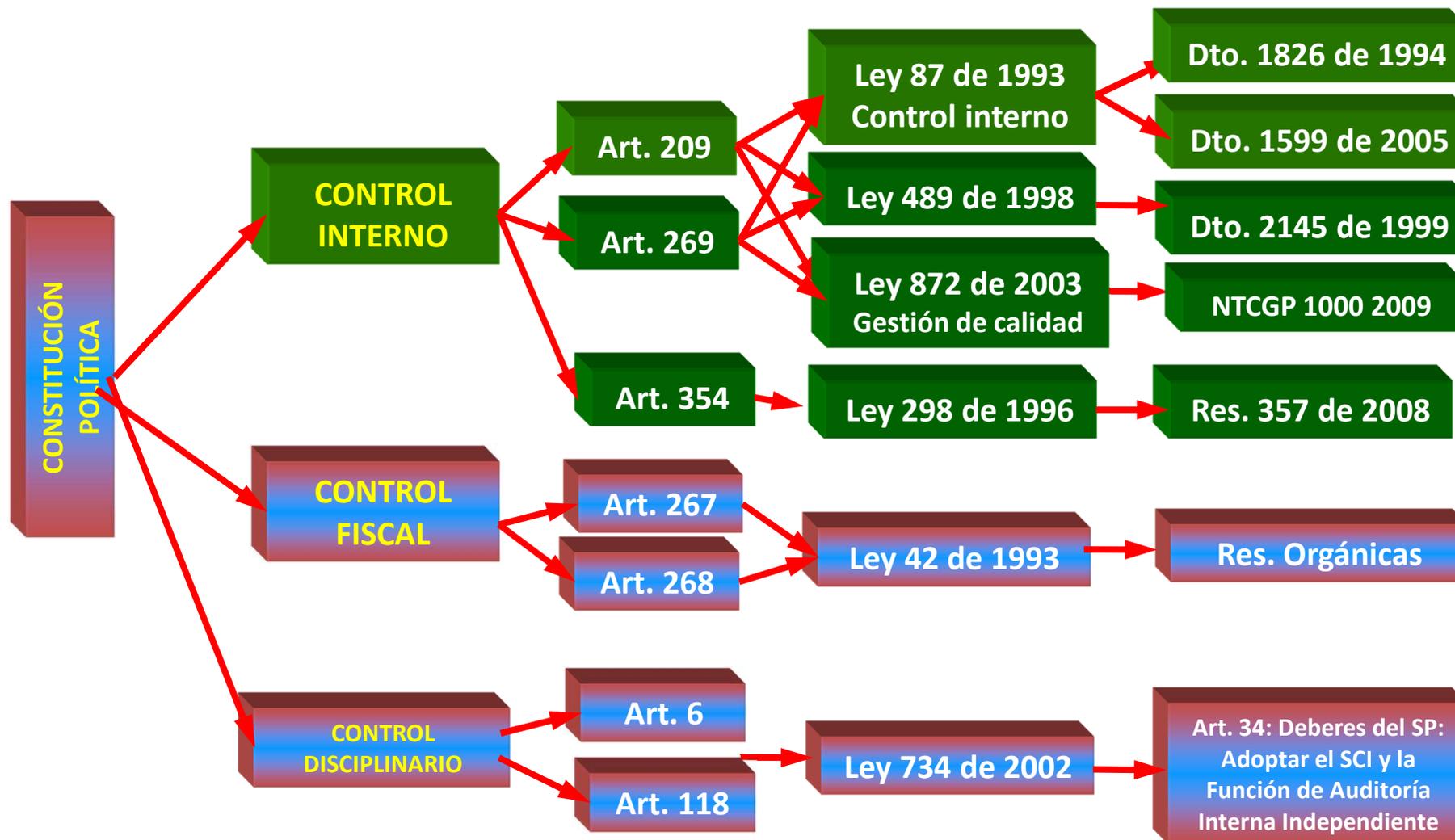


ETAPA DE RECONOCIMIENTO





MARCO LEGAL DEL CONTROL





Art. 209 Constitución Política

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.***



Art. 269 Constitución Política

*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están **obligadas** a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y **procedimientos de control interno**, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*

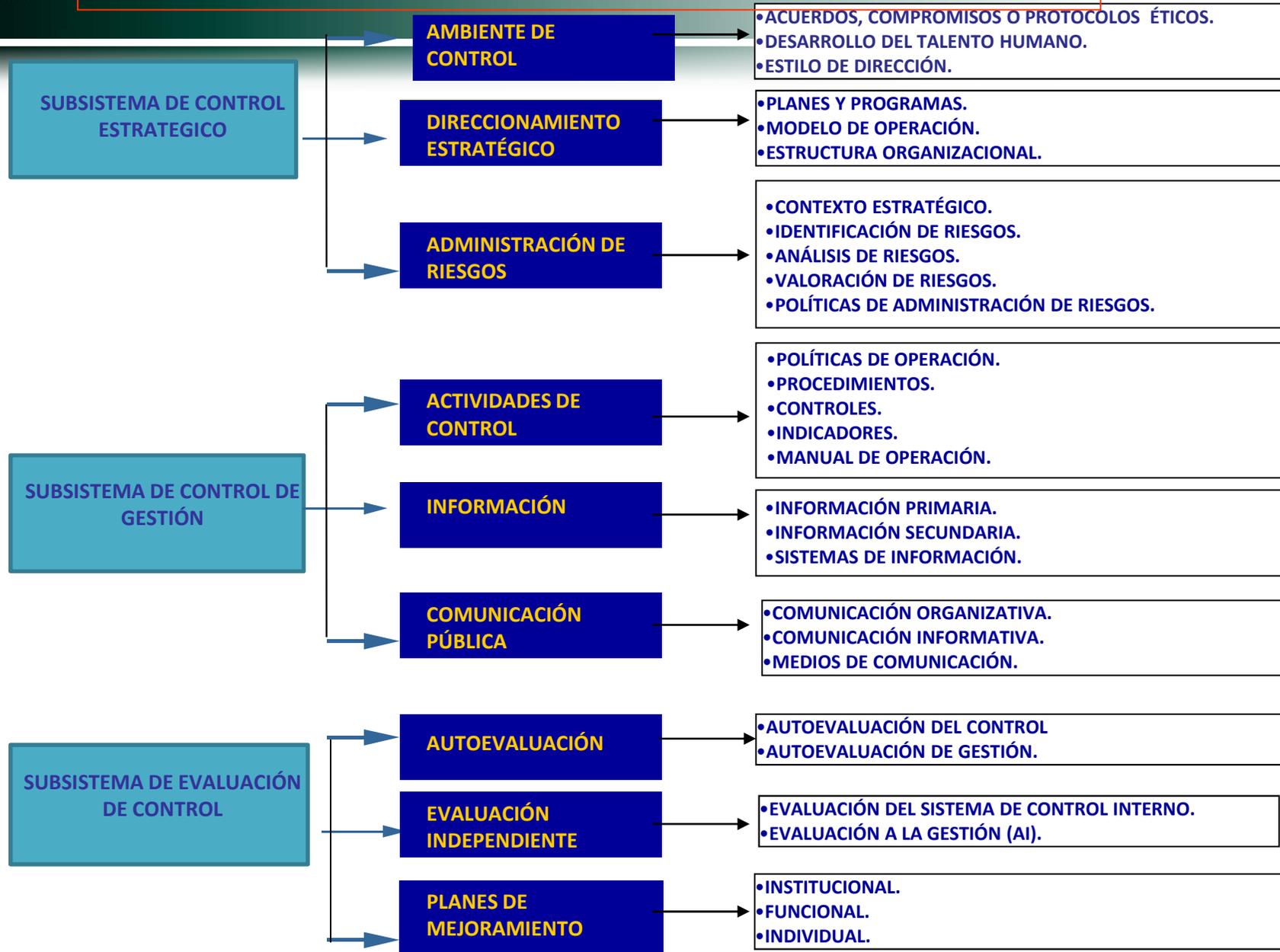


Ley 87 de 1993

Art. 1. Definición del Control interno. Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que *todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

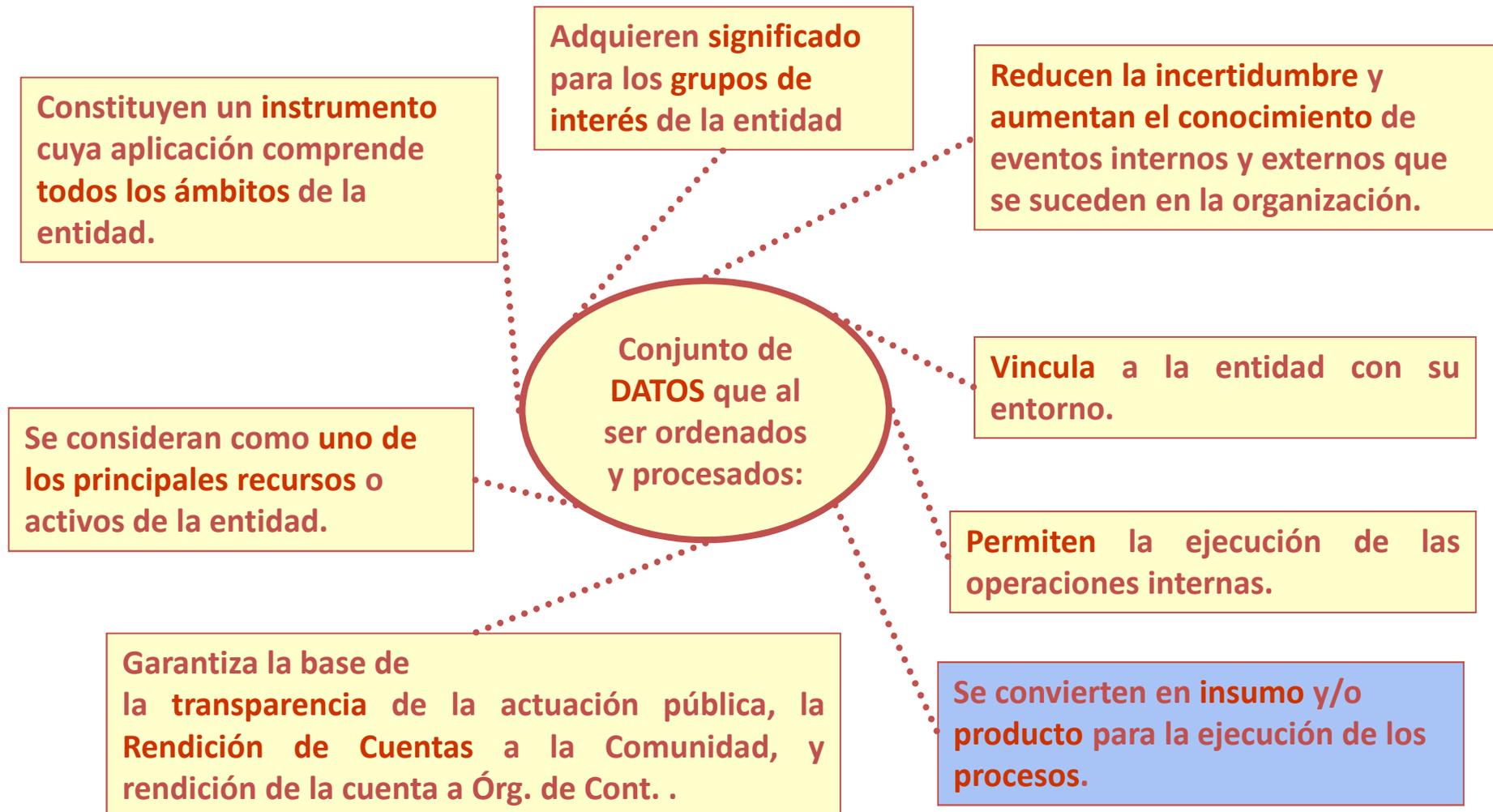
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO





INFORMACIÓN





Art. 354 Constitución Política

Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.



Ley 298 de 1996:

➤ Función del Contador General de la Nación:

“k) Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la ley;” – Artículo 3.

➤ Función de la Contaduría General de la Nación:

“r) Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables;” – Artículo 4.



ANÁLISIS RESTROSPECTIVO



Artículo 354 de la C.P.

Funciones del Contador General de la Nación:

“Parágrafo. Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis”.

En 1985 la DIRECCION GENERAL DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA estableció un frente de trabajo para la preparación y elaboración del primer Balance General de la Nación y del Sector Público, lo cual implicó:



1. ELABORAR DE UN DIAGNÓSTICO:

*Objetivo: Identificar entidades contaban con **sistemas de información contable***

*Resultado: **95%** de entidades públicas **no llevan contabilidad.***

2. EXPEDICIÓN DE NORMAS PARA OBTENER INFORMACIÓN:

Resoluciones 3425 y 3694 de 1995 y Circulares Externas 001-002-003 de 1995

*Se solicita información para **la preparación y elaboración** el Balance de Apertura y se establecen fechas **perentorias***

3. PRIMER BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO – DICIEMBRE 31 DE 1995



DICHO PROCESO PERMITIÓ CONCLUIR QUE:

* Información *sin requisitos mínimos* de consistencia

* Información *no* soportada

* Información *globalizada*

* Información *desactualizada*

“Información que no mostraba la situación financiera *real* de los entes públicos”



CONSECUENCIAS:

- * *Información contable no utilizada como herramienta gerencial*
- * *Pérdida de control de los bienes*
- * *Desconocimiento del valor real de los derechos y obligaciones del Estado*
- * *Desconocimiento del patrimonio público*
- * *Otros*



ORIGEN:

- * *Inexistencia* de sistemas de información contable
- * Procesos contables *enfocados a lo presupuestal*
- * *Desconocimiento* del Modelo Contable Público
- * Control Interno Contable *débil o inexistente*



Normas de Control Interno Contable Expedidas por la CGN:

| Norma | Año |
|-----------------------------|-------------|
| Circular Externa 013 | 1996 |
| Resolución 196 | 2001 |
| Circular externa 042 | 2001 |
| Resolución 048 | 2004 |
| Resolución 119 | 2006 |
| Resolución 393 | 2007 |
| Resolución 34 | 2008 |
| Resolución 357 | 2008 |



Circular Externa 013 de 1996

1. Surge como consecuencia de la información obtenida para la elaboración del primer Balance de la Nación y del Sector Público

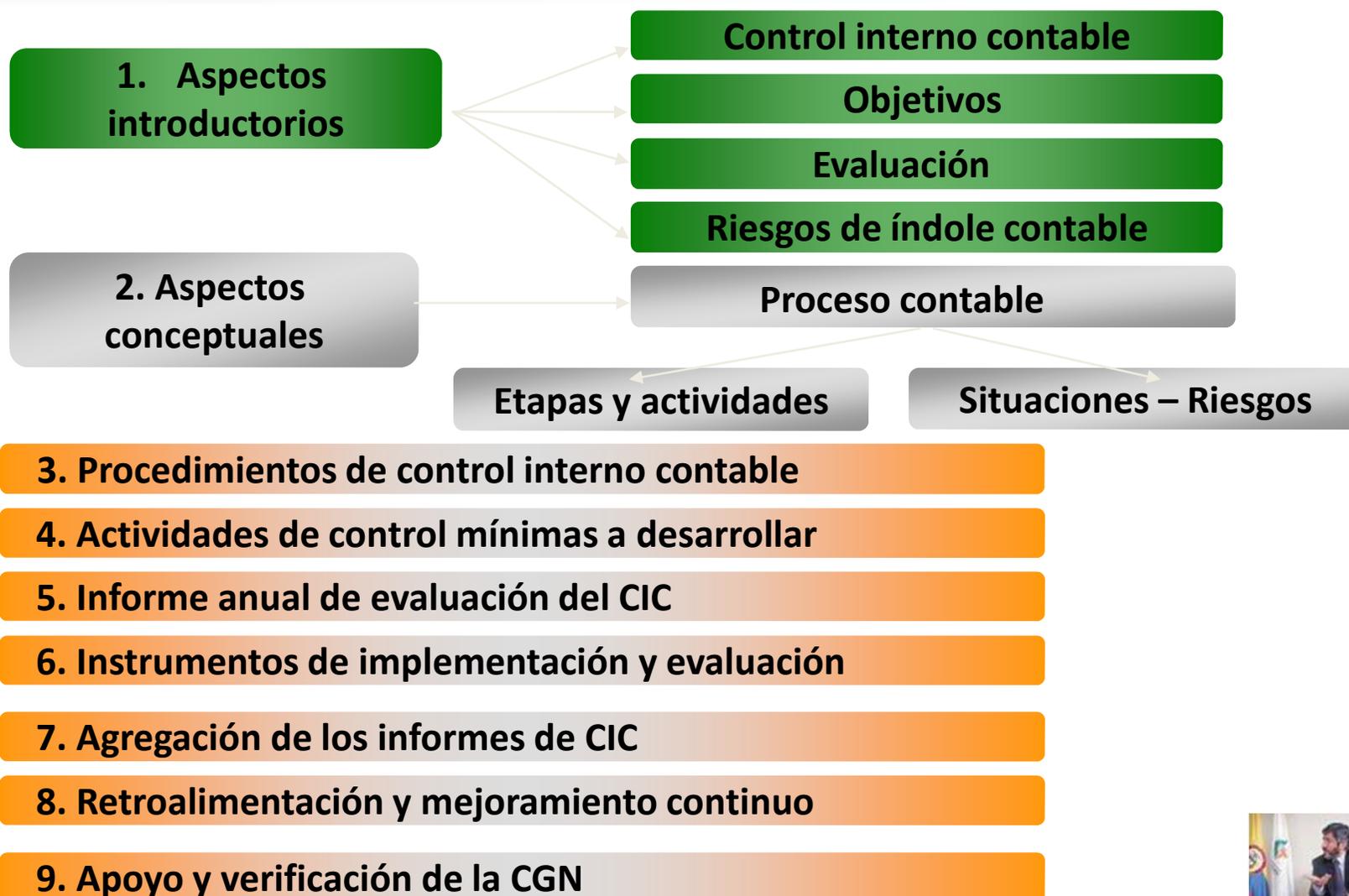
- * Calidad de la información
- * Dictamen de la CGR

2. Proporciona instrucciones para el **debido reconocimiento, valuación y revelación** de las operaciones financieras, económicas y sociales de los entes públicos.

- * Reconocimiento de la totalidad de las operaciones.
- * Realidad económica de las operaciones.
- * Evidencia de las operaciones.



ASPECTOS DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008





1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Control Interno Contable

Proceso que bajo la **responsabilidad del representante legal** o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los **directivos de primer nivel responsables de las áreas contables**, se adelanta en las entidades y organismos públicos con el fin de lograr **la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación** de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características de **confiabilidad, relevancia y comprensibilidad**.



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Objetivos

1. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del SNCP.
2. Garantizar que la información FESA de la ECP se reconozca y revele con sujeción al RCP.
3. Identificar el proceso contable dentro del flujo de procesos de la entidad.
4. Administrar los riesgos de índole contable.



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Objetivos

5. Definir e implementar los controles necesarios para que las actividades del proceso contable se lleven a cabo en forma adecuada.
flujo de procesos de la entidad.
6. Promover la cultura del Autocontrol en el proceso contable.
7. Asegurar la producción de información contable uniforme para los usuarios.
8. Otros



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Evaluación

Medición o valoración al Control Interno en el proceso contable con el propósito de determinar **su calidad**, el nivel de **confianza** que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son **eficaces, eficientes y económicas** en la **prevención y neutralización** del **riesgo** inherente a la gestión contable.



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Evaluación

AUTOEVALUACIÓN: Contadores y servidores del área contable son responsables de:

- Operatividad eficiente del proceso
- Actividades y tareas a su cargo
- Supervisión a la eficacia de los controles integrados.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE: Jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Riesgo de Índole Contable

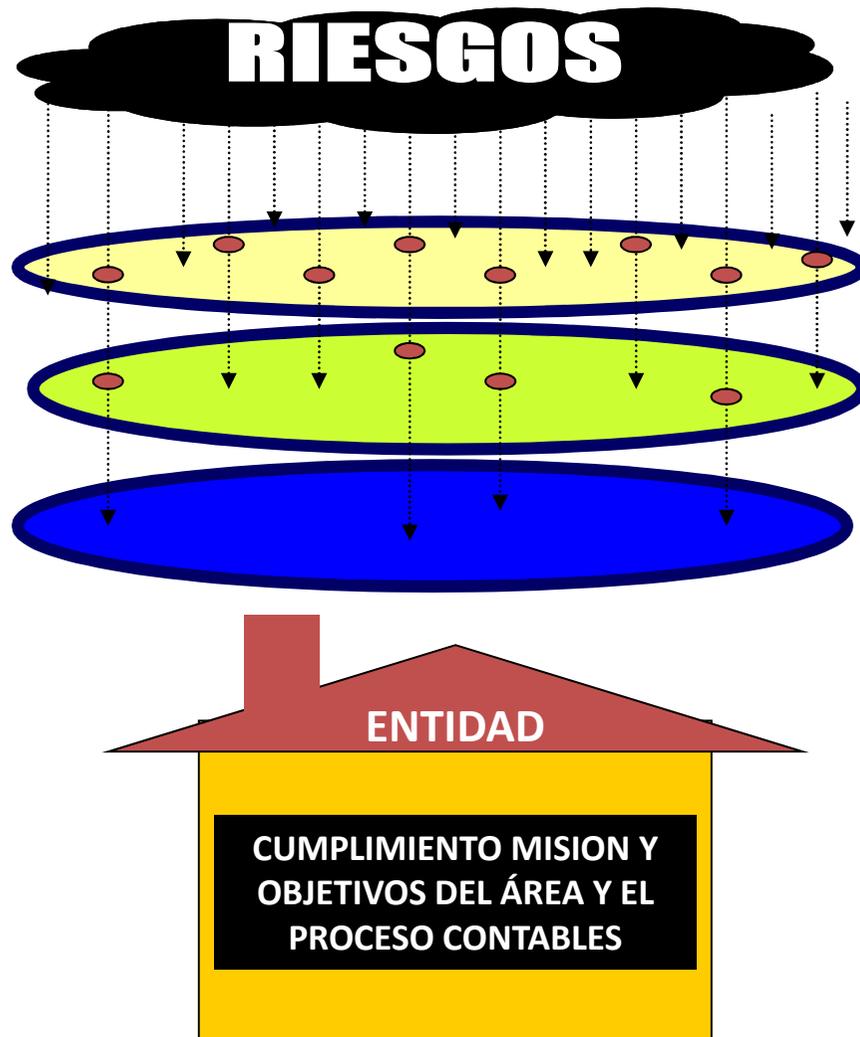
Representa la **posibilidad** de ocurrencia de eventos, tanto **internos** como **externos**, que tienen la probabilidad de **afectar o impedir** el logro de información contable con las características de **confiabilidad, relevancia y comprensibilidad**. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.



2. ASPECTOS CONCEPTUALES – Situaciones de Riesgo

Control interno contable y MECI

El control interno contable debe implementarse y evaluarse en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005. (Artículo 3, Res. 357 de 2008).



CONTROLES

Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de objetivos de los procesos contable de una entidad.



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Elementos de control interno contable

1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.
2. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.
3. Registro de la totalidad de las operaciones.
4. Individualización de bienes, derechos y obligaciones.
5. Reconocimiento de cuentas valuativas.
6. Actualización de los valores.
7. Soportes documentales.
8. Conciliaciones de información.
9. Libros de contabilidad.
10. Estructura del área contable y gestión por procesos.
11. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Elementos de control interno contable

12. Responsabilidad de los Contadores de las entidades públicas que agregan.

13. Actualización permanente y continuada.

14. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.

15. Eficiencia de los sistemas de información

16. Cierre contable.

17. Elaboración de estados, informes y reportes contables.

18. Análisis, interpretación y comunicación de la información.

19. Coordinación entre las diferentes dependencias.

Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional.



4. Actividades de control mínimas a desarrollar

Controles asociados a actividades

5. Informe anual de evaluación del CIC

Valoración cuantitativa

Valoración cualitativa

6. Instrumentos de implementación y evaluación

7. Agregación de los informes de CIC

8. Retroalimentación y mejoramiento continuo

9. Apoyo y verificación de la CGN



CONCLUSIONES



1. La regulación contable pública establece criterios que promueven mejores prácticas de reconocimiento y revelación contables, y han contribuido a mejorar la calidad de la información contable pública, y en especial del Balance General de la Nación, cuya opinión por parte de la CGR ha sido razonable con salvedad, de manera ininterrumpida, en el periodo 2003-2009.



2. La regulación del control interno contable por parte de la CGN obedece a un mandato legal, ratificado por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-487 de 1997, pues los controles que se implementen son parte de los sistemas de contabilidad y tienden a garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la contabilidad pública.



3. Los elementos considerados sistemáticamente en la Resolución 357 de 2008 expedida por la CGN son de gran utilidad para quienes bajo su responsabilidad preparan y divulgan información contable, así como para quienes tienen la competencia de evaluar de manera independiente la efectividad de los controles implementados.



4. El tipo de opinión emitida por la CGR depende de la efectividad, o no, de los controles implementados. Un control interno contable efectivo debe conducir a una opinión limpia respecto de la información que se audita.



3. Estadísticas de las opiniones de la CGR:

| Periodo contable | Opinión |
|-------------------------|------------------------|
| 1995 | Razonable con salvedad |
| 1996 | Negativo |
| 1997 | Negativo |
| 1998 | Negativo |
| 1999 | Negativo |
| 2000 | Negativo |
| 2001 | Negativo |
| 2002 | Negativo |
| 2003 | Razonable con salvedad |
| 2004 | Razonable con salvedad |
| 2005 | Razonable con salvedad |
| 2006 | Razonable con salvedad |
| 2007 | Razonable con salvedad |
| 2008 | Razonable con salvedad |
| 2009 | Razonable con salvedad |
| 2010 | Razonable con salvedad |



RECONSTRUIR A LA PERSONA

Un hijo estaba continuamente molestando a su padre. El padre para distraerlo y librarse de él, tomó de un viejo atlas una hoja en la que se encontraba dibujado todo el mundo; a una escala muy reducida contenía todos los estados, regiones, ciudades...Lo cortó en pequeños trozos y se lo entregó a su hijo para que lo recompusiera.

Le llevará mucho tiempo pensó el padre y así me dejará en paz.

Después de unos pocos minutos, el niño volvió con el mundo perfectamente colocado.

¿Cómo has sido capaz de componerlo tan de prisa? Le preguntó asombrado el padre.

Muy sencillo, papá. En el reverso del papel estaba dibujado un ser humano. He reconstruido primero aquella persona y el mundo se ha ido articulando por sí mismo.

- Negrini -



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Prosperidad
para todos

GRACIAS...